

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo Sandra Milena Díaz Alarcón y Dayse Constanza Díaz Gómez vs. Wilson Leonel Mejía Torres. Radicación No. 2018-00332-00.

Para su contradicción, se incorporan al expediente las pruebas trasladadas por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil, practicadas al interior de los procesos radicados con los Nos. 2010-00167-00 (cuaderno 3 Expediente Digital) y 2010-00099-00 (cuaderno 4 Expediente Digital), los cuales se ponen en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, que comenzarán a correr a partir de la ejecutoria de esta decisión.

Contrólese, por Secretaría, el término anterior.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b6b0963339666d9c5b2d8ef065b5625385f35e51614c936b6d80b5e535107**

Documento generado en 04/03/2022 06:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>